



Asunto: Elaboración de un Proyecto de Decreto Foral por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen interno del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.

Trámite: Informe final de consulta pública previa.

Unidad gestora: Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta previa, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organización más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen interno del Servicio de Bomberos de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/consulta-previa-elaboracion-un-proyecto-decreto-foral-regula-organizaci%C3%B3n-funcionamiento-r%C3%A9gimen%20interno-servicio-bomberos>

La consulta previa ha sido sometida a la participación pública mediante la presentación de sugerencias desde el 18 de febrero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: bomberos.navarra@navarra.es

En este proceso participativo se han recibido aportaciones provenientes de personal operativo del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.

El detalle de las aportaciones realizadas y su valoración se exponen en el documento anexo “Listado sugerencias proceso participativo consulta previa”.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BOMBEROS DE NAVARRA –
NAFARROAKO SUHILTZAILEAK

(Su firma consta en el expediente)

ANEXO. - LISTADO SUGERENCIAS PROCESO PARTICIPATIVO CONSULTA PREVIA

PROPONENTE 1 / Fecha de presentación: 21 de febrero de 2021

SUGERENCIA	VALORACIÓN
1.- Eliminar o reducir el turno de promoción en las convocatorias de ingreso.	- No incorporar. Ámbito ajeno a este proyecto.
2.- Modificar el baremo utilizados en los concursos de traslados de bomberos, contando únicamente la antigüedad en bomberos o puntuándose más, o subsidiariamente puntuar mucho la formación obligatoria realizada en el servicio.	- Se va a plantear una baremación específica.
3.- Excepto el euskera en zonas vascófonas, no puntuar idiomas para el concurso de traslados, ampliando la puntuación de los cursos relacionados con el puesto.	- No incorporar.
4.- En el ascenso a cabo, puntuar en mayor medida que haya sido cabo interino.	- Se va a plantear una baremación específica.
5.- Modificar el baremo utilizados en los concursos de traslados de cabos, para puntuar el haber sido cabo interino.	- Se va a plantear una baremación específica.
6.- Diferenciar entre cabos y bomberos en los mínimos diarios de parque.	- No incorporar. Ámbito OF Zonas y Parques.
7.- Aumentar las retribuciones que perciben los cabos de bomberos	- No incorporar. Ámbito ajeno a este proyecto.

PROPONENTE 2 / Fecha de presentación: 25 de febrero de 2021

SUGERENCIA	VALORACIÓN
1.- Funcionamiento de la tasa de reposición. Generar plaza vacante cuando se pase a servicios auxiliares	- No incorporar. Ámbito ajeno a este proyecto.
2.- Establecer limitaciones para acceder o permanecer en los grandes parques.	- No incorporar. Discriminación motivo de edad.
3.- Incluir un límite máximo de vida de los vehículos	- No incorporar.
4.- Establecer que el personal auxiliar realice las tareas en su parque de trabajo	- No incorporar. Ámbito DF Segunda Actividad.
5.- Posibilidad de aumentar las horas de trabajo ante la falta de personal mediante horas en calendario u horas extras.	- No incorporar. No corresponde a este Proyecto.
6.- Modificar el baremo utilizados en los concursos de traslados, contando únicamente la antigüedad en bomberos.	- Se va a plantear una baremación específica.
7.- Acceder a las plazas de mando por concurso oposición.	- No incorporar. Ámbito propio de la LF 8/2005.

PROPONENTE 3 / Fecha de presentación: 28 de febrero de 2021

SUGERENCIA	VALORACIÓN
1.- Eliminar o reducir el turno de promoción en las convocatorias de ingreso.	- No incorporar. Ámbito ajeno a este proyecto.
2.- Modificar los requisitos de titulación exigidos para los puestos de nivel A y nivel B	- No incorporar. No corresponde a este Proyecto.
3.- Modificar el baremo utilizados en los concursos de traslados y ascensos, dando una mayor puntuación a la antigüedad como bombero	- Se va a plantear una baremación específica.